



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**ANEXO 1. TALENTO HUMANO
 PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS EN LA INFANCIA Y
 ADOLESCENCIA**

Componente	Producto	Ítem	Descripción	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Cantidad	Unidad medida	Duración	Unidad medida a duración	% de uso o dedicación
ASISTENCIA TÉCNICA A LA RUTA DE ATENCIÓN	Gestión de la ruta de atención	Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesional Asistencia a Salud	2	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesional Asistencia a Justicia	2	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesional Asistencia a Protección	3	Persona	341	Día	100
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Acompañamiento Psicosocial y Especializado	Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesional Atención Psicosocial	2	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesional Atención Psicosocial	2	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesional Acompañamiento pedagógico	2	Persona	341	Día	100
MOVILIZACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN TERRITORIAL	Cualificación de actores y difusión de la información	Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesional Cualificación, sensibilización, elaboración y difusión de información a niñas, niños, adolescentes y adultos	6	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Comunicador	1	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional con especialización	Menor o igual a 1 año	Profesional especializado en Prevención en entornos digitales	1	Persona	341	Día	100





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesionales acciones ESCNNA	4	Persona	341	Día	100
PROCESOS TRANSVERSALES	Gestión y logística	Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Mayor a 3 años	Coordinador Técnico Administrativo	1	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesional en Monitoreo y seguimiento	1	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesional transversal	1	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Técnico	Menor o igual a 1 año	Técnico - Auxiliar administrativo	1	Persona	341	Día	100
TEJIENDO HOGARES	Tejiendo Hogares	Recurso Humano	Honorarios	Profesional con especialización	Mayor 1 hasta 3 años	Coordinación de área o componente	1	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional	Menor o igual a 1 año	Profesionales psicosociales para el fortalecimiento y restablecimiento de vínculos	4	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Técnico	Menor o igual a 1 año	Técnico para el apoyo logístico y administrativo	1	Persona	341	Día	100
		Recurso Humano	Honorarios	Profesional con especialización	Menor o igual a 1 año	Profesionales psicosociales para el fortalecimiento y restablecimiento de vínculos	6	Persona	341	Día	100



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



TALENTO HUMANO POR COMPONENTE

Componente 1: Asistencia Técnica a la Ruta de Atención
Ubicación: Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS

Actividad General	Profesional
Actividad específica	Asistencia a salud
Ubicación	Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS
Área	Acompañamiento y asistencia técnica a la <u>ruta de salud</u> para la atención de NNA víctimas de violencias sexuales y sus familias.
Cantidad	2
Perfil	Formación profesional: Título profesional en el área de ciencias de la salud (solo aplica para Medicina y Enfermera Profesional), Trabajador Social, Psicología. Experiencia: Profesional certificada mínimo de uno (1) año en procesos con infancia y/o adolescencia y rutas de atención.

Actividades y productos:

1. Informar y asesorar sobre el proceso de atención en salud para víctimas de violencia sexual y sus derechos a los representantes legales de las niñas, niños y adolescentes atendidos durante la activación y reactivación de la ruta.
2. Orientar sobre las atenciones recibidas durante la atención de urgencias y los controles, la función de los exámenes que se realizan, procedimientos o medicamentos que se reciben, asesoría y derecho a la IVE y resolución de dudas.
3. Fomentar la adherencia a la continuidad del protocolo y el cumplimiento de las indicaciones sobre realización de paraclínicos, toma de medicamentos, controles, solicitud de atención especializada, aporte de historias clínicas al sector justicia, etc. Y explicar su importancia para la recuperación del bienestar físico y mental de la víctima.
4. Verificar las atenciones recibidas desde el sector salud hasta el momento, identificar si fueron realizadas las acciones correspondientes al protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual vigente y la actualización del protocolo para la atención por exposición de riesgo biológico laboral o no laboral, ante las infecciones de transmisión sexual, el virus de inmunodeficiencia humana, el virus de la hepatitis b y el virus de la hepatitis c. Identificar el momento en el que se realizó la atención en salud, el riesgo para la salud física y mental actual en dependencia del tipo de agresión y susceptibilidad de las víctimas (antecedentes patológicos personales, historia médica y de salud mental, y condiciones basales al momento de la primera atención) y acciones posibles de realizar para lograr la atención integral.
5. Al identificar inflexiones de la aplicación de estos protocolos, reportar al referente de Violencias de la Secretaría de Salud de Medellín en aras de resolverlas si es aún factible. Gestión de la atención faltante a través de la entidad que corresponda por



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- medio de solicitud escrita entregada al representante legal.
6. Analizar las inflexiones, barreras y omisiones de la atención integral por parte del sector salud identificadas durante la atención de las víctimas y sus familias y reportar a las entidades competentes para la reflexión y generación de estrategias para su prevención y superación.
 7. Alertar sobre la recopilación de elementos materiales probatorios recopilados en las IPS a los fiscales a cargo de los procesos de las víctimas atendidas durante la activación y reactivación de rutas.
 8. Derivar al componente de Atención Psicosocial a las víctimas y sus familias para contención, remisión a atención psicológica especializada y acercamiento de oferta de ciudad según la pertinencia.
 9. Actuar como enlace con referente de Violencias de la Secretaría de Salud para análisis de casos particulares o con necesidades especiales.
 10. Establecer articulación con los referentes de Violencias, de Suicidio, Salud Mental y programas de la Secretaría de Salud vigentes, para ampliar y acercar atención en salud según las necesidades de las víctimas y sus familias.
 11. Actualizar los documentos, guías de cualificación y presentaciones del proyecto a partir de los ajustes o actualización en la normatividad que rige a los protocolos y guías de práctica clínica en salud de la atención de víctimas de violencia sexual.
 12. Participar en la elaboración de material para la cualificación de la ruta, con especial énfasis en el sector salud, con explicación y orientación sobre las acciones, responsabilidades, derechos de la víctima y prevención de inflexiones en la aplicación de los protocolos de este sector.
 13. Cualificar en la ruta de atención integral a víctimas de violencia sexual, con énfasis en el sector salud, a actores responsables y corresponsables de la atención de esta población.
 14. Participar en mesas de discusión y espacios de prevención y atención de violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes, con un enfoque integral, pero con énfasis en la dimensión de salud física y mental de las víctimas y sus familias.
 15. Participar en las reuniones de los componentes de Asistencia Técnica y Atención Psicosocial para el análisis de casos y generación del plan de acción para su gestión, enfatizando el cuidado, atención y preservación de la salud física y mental de la víctima.
 16. Participar en la articulación con otros programas y entidades para la satisfacción de necesidades especiales de poblaciones minoritarias o con limitaciones al acceso a los servicios de salud, como población migrante, población con discapacidad, población desplazada o víctimas del conflicto armado, etc.
 17. Realizar las remisiones de las niñas, niños y adolescentes que requiere atención especializada, verificando los criterios para ser aceptadas.
 18. Realizar las acciones que le sean designadas en la planeación operativa del componente.
 19. Gestionar las acciones para la atención integral de las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias.
 20. Realizar las remisiones de las niñas, niños y adolescentes que requiere atención especializada, verificando los criterios para ser aceptadas en el proceso.
 21. Realizar articulación con la línea 123 social, y sumar esfuerzos en la identificación y





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- acciones de casos que llegan de la ciudad relacionados con violencias sexuales.
22. Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar), los casos identificados de: madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación de la ruta.
 23. Participar en las reuniones semanales del equipo del componente de asistencia Técnica a Rutas con el componente psicosocial para análisis de casos y plan de acción para sus respectivas gestiones.
 24. Diligenciar y enviar información, anexos, estadística del proyecto y demás registros requeridos por la supervisión, Unidad de Niñez, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en los sistemas de información (Aplicativo) o formatos, de acuerdo a los tiempos establecidos para ello.
 25. Apoyar los procesos de cualificación de actores, ya sea de niños, niñas, adolescentes o actores corresponsables de la garantía de sus derechos.
 26. Realizar acciones en el marco de los Hitos de ciudad y promoción de la Red de protección.
 27. Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez u otras dependencias del Distrito de Medellín.
 28. Gestionar apoyo alimentario y otros aspectos que se requieran durante el proceso de atención en el momento de instaurar la denuncia.
 29. Informe mensual del componente.
 30. Informe final del componente.
 31. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
 32. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
 33. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.

Actividad General	Profesional
Actividad específica	Asistencia a protección
Ubicación	Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS
Área	Acompañamiento y asistencia técnica a la <u>ruta de protección</u> para la atención de NNA víctimas de violencias sexuales.
Cantidad	3
Perfil	Formación profesional: Título Profesional Trabajo social, Desarrollo familiar, Psicología, Derecho. Experiencia: Mínima de uno (1) año en procesos con infancia y/o adolescencia en situación de vulnerabilidad social.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Actividades y productos:

1. Identificar los factores de riesgo que posiblemente condujeron la existencia de la violencia sexual, además de identificar otros riesgos y necesidades que deben ser abordadas desde el núcleo familiar. Con este contexto se logran adelantar las gestiones que correspondan desde el sector de protección, según la competencia (Comisarias y Defensorías de Familia).
2. Identificar inflexiones en el sector de protección y alertar dicha situación al despacho de la fiscalía al que esté asignado el caso para que desde este se realice la remisión o notificación a la autoridad administrativa competente, para lo que corresponda en aras de garantizar la protección integral del NNA víctimas de violencia sexual y el restablecimiento de sus derechos.
3. Gestionar las acciones para la atención integral de las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias.
4. Establecer articulación con entidades competentes para el fortalecimiento de la red de atención integral a NNA víctimas de violencia sexuales, principalmente con Comisarias y Defensorías de Familia.
5. Establecer articulación con diferentes instancias que aportan a la respuesta institucional y de ciudad para la atención integral a NNA víctimas de violencias sexuales y sus grupos familiares.
6. Remitir al componente de Atención Psicosocial las víctimas y sus familias para contención, remisión a atención psicológica especializada y acercamiento de oferta de ciudad a fin de que se contribuya al restablecimiento de sus derechos y potenciación de sus habilidades personales y familiares, en aquellas áreas que sean detectadas en el proceso de activación y reactivación de la ruta de atención integral, específicamente el sector de protección.
7. Actualizar documentos (protocolos, lineamientos técnicos, etc.) y presentaciones del proyecto a partir de ajustes o actualización en la normatividad que rige a los protocolos y guías de la ruta de atención a víctimas de violencia sexual, especialmente desde el sector de protección.
8. Participar en la elaboración de material para la cualificación de la ruta, con especial énfasis en el sector protección, con explicación sobre las acciones, responsabilidades y lineamientos técnicos del ICBF con el fin de generar información sobre la garantía de derechos de las víctimas y prevención de inflexiones desde este sector.
9. Cualificar en la ruta de atención integral a víctimas de violencia sexual, con énfasis en el sector Protección, a actores responsables y corresponsables de la atención de esta población.
10. Participar en mesas de discusión y espacios de prevención y atención de violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes, con un enfoque integral, pero con énfasis en la dimensión de salud física y mental de las víctimas y sus familias.
11. Participar en las reuniones de los componentes de Asistencia Técnica y Atención Psicosocial para el análisis de casos y generación del plan de acción para su gestión, haciendo especial énfasis en el sector de protección como eje transversal par la garantía de los derechos de NNA víctimas de violencias sexuales.
12. Actualizar permanentemente el directorio interno institucional para uso del componente (contactos estratégicos para la facilitación de las gestiones).





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

13. Actualizar permanentemente el directorio externo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales existentes en la ciudad de Medellín, a fin de tener referentes estratégicos para la atención integral a víctimas de violencias sexuales y sus familias.
14. Realizar acciones en el marco de los Hitos de ciudad y la Red de Protección.
15. Participar en las reuniones, actividades y espacios de formación, entre otros, a las que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.
16. Gestionar apoyo alimentario y otros aspectos que se requieran durante el proceso de atención en el momento de instaurar la denuncia.
17. Realizar las remisiones de las niñas, niños y adolescentes que requiere atención especializada, verificando los criterios para ser aceptadas.
18. Realizar las acciones que le sean designadas en la planeación operativa del componente.
19. Gestionar las acciones para la atención integral de las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias.
20. Realizar las remisiones de las niñas, niños y adolescentes que requiere atención especializada, verificando los criterios para ser aceptadas.
21. Realizar articulación con la línea 123 social, y sumar esfuerzos en la identificación y acciones de casos que llegan de la ciudad relacionados con violencias sexuales.
22. Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar), los casos identificados de: madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación
23. Reuniones semanales del equipo del componente de asistencia Técnica a Rutas con el componente psicosocial para análisis de casos y plan de acción para sus respectivas gestiones.
24. Diligenciar y enviar información, anexos, estadística del proyecto y demás registros requeridos por la supervisión, Unidad de Niñez, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en los sistemas de información (Aplicativo) o formatos, de acuerdo a los tiempos establecidos para ello.
25. Apoyar los procesos de cualificación de actores, ya sea de niños, niñas, adolescentes o actores corresponsables de la garantía de sus derechos.
26. Realizar acciones en el marco de los Hitos de ciudad y la Red de Protección.
27. Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez u otras dependencias del Distrito Especial de Medellín.
28. Gestionar apoyo alimentario y otros aspectos que se requieran durante el proceso de atención en el momento de instaurar la denuncia.
29. Informe mensual del componente.
30. Informe final del componente.
31. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
32. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
33. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Actividad General	Profesional
Actividad específica	Asistencia a justicia
Ubicación	Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS
Área	Acompañamiento y asistencia técnica a la <u>ruta de justicia</u> para la atención de NNA víctimas de violencias sexuales
Cantidad	2
Perfil	Formación profesional: Título Profesional de Derecho, investigación criminal. Experiencia: Mínima de uno año (1) en procesos con infancia y/o adolescencia en situación de vulnerabilidad social.

Actividades y productos:

1. Informar a las víctimas y sus familias la normatividad contemplada en la Ley 906 de 2004 (Código del Procedimiento Penal) u otras normas vigentes, con relación a cada una de las etapas del proceso penal, su forma de participación, derechos y medidas de protección al interior del mismo, con la finalidad que el ente investigador encuentre la verdad, haga justicia y se repare de manera integral a la víctima.
2. Explicar a las víctimas-denunciantes en qué consiste el proceso de atención integral para las víctimas de violencias sexuales, haciendo un especial énfasis en los derechos y los deberes que tiene en cada uno de los sectores, (justicia, salud y protección).
3. Dar a conocer a las víctimas-denunciantes el acta de derechos y deberes de la fiscalía general de la Nación y explicar a través de un gráfico, las diferentes dependencias al interior del CAIVAS que le atenderán para comenzar el accionar por sector justicia. Además, en este primer momento indicar cuál es el número de SPOA, que servirá para solicitar información del avance del proceso judicial, así como el fiscal que está a cargo del caso y del proceso de investigación. Hacer claridad a las víctimas-denunciantes que toda la información relacionada con cada una de las etapas del proceso penal, se deben solicitar de manera presencial o por correo institucional, debido a que telefónicamente no dan información.
4. Analizar las posibles inflexiones, barreras y omisiones en la atención integral por parte del sector justicia desde la creación de la noticia criminal, hasta la realización de los actos urgentes como la entrevista forense y el examen en medicina legal, que hacen parte del material probatorio del ente investigador; identificadas durante la atención de las víctimas y sus familias y así reportar a las entidades competentes para la reflexión y generación de estrategias para su prevención, superación y no repetición.
5. Actualizar o ampliar información al despacho, luego de la intervención con las víctimas-denunciantes, en caso que esta no sea correspondiente a la información inicial que se consigna en la guía de caracterización.
6. Informar al despacho, luego de la intervención con las víctimas- denunciantes, si se identifican otras víctimas relacionadas con el presunto indiciado, las cuales no se han puesto en conocimiento de la autoridad competente.





Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

7. Informar al despacho, cuando se identifique que existe duplicidad en la noticia criminal, lo cual se presenta por los diferentes reportes realizados, por personas naturales o personas jurídicas, a través de los diferentes canales que reciben las denuncias.
8. Revisar y actualizar permanentemente el normograma, es decir, consolidar las normas en materia de violencia sexual y atención a las víctimas.
9. Revisar de manera permanente el correo institucional donde se reciben las remisiones para atención psicoterapéutica especializada, verificando si cumplen los criterios para ser aceptadas y enviar a la coordinadora del proyecto para la aprobación o no del cupo.
10. Realizar matriz consolidada de remisiones, mes a mes y tomar evidencia al correo de los cupos asignados.
11. Participar en la elaboración de material para la cualificación de la ruta, con especial énfasis en el sector Justicia, con explicación y orientación sobre las gestiones, responsabilidades y normatividad vigente en la aplicación de los protocolos de este sector.
12. Cualificar en la ruta de atención integral a víctimas de violencia sexual, con énfasis en el sector Justicia, a actores responsables y corresponsables de la atención de esta población.
13. Participar en mesas de discusión y espacios de aprendizaje para la prevención y atención de violencias sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes, con enfoque integral, pero haciendo énfasis en la normatividad vigente para que se conozca todo lo relacionado a deberes, derechos y obligaciones tanto de las víctimas como sus familias y demás sectores de la población.
14. Participar en las reuniones de los componentes de Asistencia Técnica y Atención Psicosocial para el análisis de casos y generación del plan de acción para sus gestiones, enfatizando en los derechos y deberes tanto de las víctimas como sus familias y de los responsables directos de la garantía integral de los derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Política de 1991 y en las leyes que así lo desarrollan. Realizar las remisiones de las niñas, niños y adolescentes que requiere atención especializada, verificando los criterios para ser aceptadas.
15. Realizar las acciones que le sean designadas en la planeación operativa del componente
16. Gestionar las acciones para la atención integral de las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias.
17. Realizar las remisiones de las niñas, niños y adolescentes que requiere atención especializada, verificando los criterios para ser aceptadas.
18. Realizar articulación con la línea 123 social, y sumar esfuerzos en la identificación y acciones de casos que llegan de la ciudad relacionados con violencias sexuales.
19. Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar), los casos identificados de: madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

20. Reuniones semanales del equipo del componente de asistencia Técnica a Rutas con el componente psicosocial para análisis de casos y plan de acción para sus respectivas gestiones.
21. Diligenciar y enviar información, anexos, estadística del proyecto y demás registros requeridos por la supervisión, Unidad de Niñez, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en los sistemas de información (Aplicativo) o formatos, de acuerdo a los tiempos establecidos para ello.
22. Apoyar los procesos de cualificación de actores, ya sea de niños, niñas, adolescentes o actores corresponsables de la garantía de sus derechos.
23. Realizar acciones en el marco de los Hitos de ciudad y la Red de Protección.
24. Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez u otras dependencias del Distrito Especial de Medellín.
25. Gestionar apoyo alimentario y otros aspectos que se requieran durante el proceso de atención en el momento de instaurar la denuncia.
26. Informe mensual del componente.
27. Informe final del componente.
28. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
29. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
30. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.

Componente de Atención Psicosocial	
Ubicación: Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS	
Actividad General	Profesional en Psicología
Actividad específica	Atención psicosocial
Ubicación	Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS.
Área	Intervención en crisis a NNA y sus familias.
Cantidad	2
Perfil	Formación profesional: Título Profesional en psicología Experiencia: Mínima de uno (01) año en atención psicológica de niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alternativa: un (01) Profesional en psicología, con curso específico certificado de mínimo sesenta (60) horas de duración en lengua de señas colombiana, y 1 año de experiencia como intérprete de lengua de seña colombiana.

Actividades y productos:

1. Desarrollar procesos de atención en crisis de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales, además de brindar y atender crisis de las familias, cuidadores y figuras significativas a fin de contener emociones y disminuir niveles de ansiedad y/o ideas de culpabilidad.
2. Brindar intervención en crisis con el fin de contener emociones y disminuir niveles de ansiedad y/o ideas de culpabilidad de los familiares o cuidadores de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.
3. Brindar orientación a las necesidades propias de cada caso, así mismo, empoderar ante las acciones de atención, sensibilizando sobre la garantía de derechos y la importancia de la corresponsabilidad para cumplir cabalmente el interés superior de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, ya sea en espacio de atención individual o grupal.
4. Identificar y remitir a atención psicoterapéutica especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias o cuidadores que requieran dicha atención y que cumplan los requisitos establecidos para la atención en salud mental.
5. Brindar Atención psicológica en el CAIVAS y en los espacios que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.
6. Identificar adolescentes, madres adolescentes, madres gestantes, jóvenes, madres jóvenes, jóvenes gestantes, que hacen parte de las atenciones del proyecto, de manera directa o indirecta, y aportar a su caracterización, y realizar las gestiones pertinentes para su atención integral.
7. Enfocar la atención en las niñas, niños y adolescentes, teniendo presente habilidades comunicativas, trato, dialogo, ciclo vital y características propias que pueda tener la NNA, de esta forma reconocer con mayor facilidad la estructura psíquica, emocional y comportamental de la NNA, con miras a establecer un mejor acompañamiento y remisión a otros programas en caso de ser necesario.
8. Participar de la articulación con las diferentes instancias, operadores, programas y proyectos con que cuenta la Alcaldía de Medellín y las entidades de protección y justicia para la prestación de servicios sociales de diferentes órdenes; información que, según cada caso, necesidades y expectativas, se pone al alcance de los cuidadores, los acompañantes y los adolescentes para la tramitación de respuestas a las necesidades de las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencias sexuales.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9. Realizar estudios de casos intersectoriales e interdisciplinarios con actores institucionales de diferentes proyectos y programas, para definir alternativas y generar acciones de atención con los actores corresponsables de los diferentes sectores que intervienen en la tramitación o solución de la situación concreta.
10. Realizar consulta de información relacionada con la noticia criminal, SIM y PARD para generar acciones en pro de la atención integral para los NNA y familias víctimas de violencia sexual con funcionarios de la Fiscalía y Personal administrativo de las entidades de restablecimiento de derechos.
11. Establecer trazabilidad de casos de presuntas víctimas de violencia sexual atendidos por el Proyecto, para dar cuenta del proceso ante las entidades administrativas de derechos y algunos programas de la alcaldía de Medellín.
12. Consultar las matrices de activación y reactivación, para verificar los datos generales, noticia criminal y autoridad administrativa de derechos de los NNA víctimas de violencia sexual para las respectivas acciones de la Atención Integral.
13. Diligenciar la información en la matriz de registro de atención psicosocial de niñas, niños, adolescentes y familias.
14. Elaborar y enviar remisiones para la atención en salud mental y otras acciones enmarcadas en la atención integral para los niños, niñas, adolescentes víctimas de violencia sexual de acuerdo a la oferta institucional.
15. Realizar contacto y seguimiento a casos frente a las rutas activadas para favorecer un adecuado desarrollo y formación integral de las niñas, niños, adolescentes y familias.
16. Asistir y participar de los diferentes Staff y reuniones que se lleven a cabo durante el desarrollo del contrato, con los profesionales de asistencia técnica a rutas, atención psicosocial y movilización social y gestión territorial.
17. Asistir y participar en procesos de cualificación a través de foros, talleres, conversatorios, diplomados entre otros; que realice la alcaldía de Medellín desde las diferentes secretarías, en especial la Unidad de Niñez, para el fortalecimiento del rol profesional desde el ser y quehacer dentro del proyecto.
18. Realizar acciones en el marco de los Hitos de ciudad y la Red de Protección.
19. Participar en las reuniones, actividades y espacios de formación, entre otros, a las que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

20. Gestionar apoyo alimentario y otros aspectos que se requieran durante el proceso de atención en el momento de instaurar la denuncia.
21. Informe mensual del componente.
22. Informe final del componente.
23. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
24. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
25. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil

Actividad General	Profesional
Actividad específica	Trabajo Social
Ubicación	Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS
Área	Orientación a las familias de NNA víctimas de violencias sexuales.
Cantidad	2
Perfil	Formación profesional: Profesional en trabajo social, desarrollo familiar. Experiencia: mínima de uno (01) año en acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad social.

Actividades y productos

1. Realizar asesoría y orientación a familias en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a los padres y/o cuidadores de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.
2. Brindar orientación a las necesidades propias de cada caso, así mismo, empoderar ante las acciones de atención, sensibilizando sobre la garantía de derechos y la importancia de la corresponsabilidad para cumplir cabalmente el interés superior de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, ya sea en espacio de atención individual o grupal.
3. Brindar orientación, sobre los derechos, el bienestar y el desarrollo de las capacidades de agenciamiento de las familias, para que estas puedan realizar las gestiones del proceso de atención integral de las niñas, niños y adolescentes Víctimas de violencia sexual.
4. Ofrecer a la familia o cuidadores información, directorios y contactos que se tienen de la oferta de ciudad según sus necesidades y expectativas.
5. Acompañar a las familias en la derivación de procesos, presentando la oferta de ciudad del Distrito de Medellín, con miras a un mayor acompañamiento y disminución de posibles vulneraciones o situaciones de riesgo.
6. Articular con las diferentes instancias, operadores, programas y proyectos con que cuenta el Distrito de Medellín y las entidades de protección y justicia para la prestación



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

de servicios sociales de diferentes órdenes; información que, según cada caso, necesidades y expectativas, se pone al alcance de los cuidadores y los acompañantes para tramitar respuestas a las necesidades de las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencias sexuales.

7. Realizar estudios de casos intersectoriales e interdisciplinarios con actores institucionales de diferentes proyectos y programas, para definir alternativas y generar acciones de atención con los actores corresponsables de los diferentes sectores que intervienen en el trámite o solución de la situación concreta.
8. Realizar consulta de información relacionada con la noticia criminal, SIM y PARD para generar acciones en pro de la atención integral para los NNA y familias víctimas de violencia sexual con funcionarios de la Fiscalía y Personal administrativo de las entidades de restablecimiento de derechos.
9. Establecer trazabilidad de casos de presuntas víctimas de violencia sexual atendidos por el Proyecto, para dar cuenta del proceso ante las entidades administrativas de derechos y algunos programas del Distrito de Medellín.
10. Consultar las matrices de activación y reactivación, para verificar los datos generales, noticia criminal y autoridad administrativa de derechos de las NNA víctimas de violencia sexual para las respectivas acciones de la atención integral.
11. Diligenciar la información en la matriz de registro de atención psicosocial de niñas, niños, adolescentes y familias.
12. Elaborar y enviar remisiones para la atención en salud mental y otras acciones enmarcadas en la atención integral de los padres y/o cuidadores de los niños, niñas, adolescentes víctimas de violencia sexual de acuerdo a la oferta institucional.
13. Realizar contacto y seguimiento a casos frente a las rutas activadas para favorecer un adecuado desarrollo y formación integral de las niñas, niños, adolescentes y familias.
14. Asistir y participar de los diferentes Staff y reuniones que se lleven a cabo durante el desarrollo del contrato, con los profesionales de asistencia técnica a ruta, atención psicosocial y movilización social y gestión territorial.
15. Asistencia y participación en procesos de cualificación a través de foros, talleres, conversatorios, diplomados entre otros; que realice el Distrito de Medellín desde las diferentes secretarías, en especial la Unidad de Niñez, para el fortalecimiento del rol profesional desde el ser y quehacer dentro del proyecto.
16. Participar en la estrategia de articulación territorial.
17. Realizar acciones en el marco de los Hitos de ciudad y la Red de Protección.
18. Participar en las reuniones, actividades y espacios de formación, entre otros, a las que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.
19. Informe mensual del componente.
20. Informe final del componente.
21. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
22. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
23. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Actividad General	Profesional
Actividad específica	Acompañamiento pedagógico
Ubicación	Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS
Área	Sala pedagógica Atelier
Cantidad	2
Perfil	Formación profesional: Profesional en el área de Educación artística: artes plásticas o afines, Pedagogía o Licenciado en educación. Experiencia profesional relacionada: mínima de uno (01) año en acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad social.
Actividades y productos <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar estrategias pedagógicas, desde el modelo lúdico y vivencial, para la población infantil durante los periodos de tiempo que permanecen en espera del proceso en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.2. Diligenciar la información en la matriz de registro de atención psicosocial de niñas, niños, adolescentes y familias.3. Asistir y participar de los diferentes Staff y reuniones que se lleven a cabo durante el desarrollo del contrato, con los profesionales de asistencia técnica a ruta, atención psicosocial y movilización social y gestión territorial.4. Participar en la estrategia de articulación territorial.5. Realizar acciones en el marco de los Hitos de ciudad y la Red de Protección.6. Participar en las reuniones, actividades, mesas, entre otros espacios, a los que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.7. Informe mensual del componente.8. Informe final del componente.9. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.10. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.11. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.	





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Componente de movilización social y gestión territorial	
Actividad General	Profesional
Actividad específica	Cualificación, sensibilización y difusión de la información a NNA y actores corresponsables
Área	Campo
Cantidad	6
Perfil	<p>Formación profesional: Profesional en el área social, ciencias humanas: sociología, psicología, trabajo social; Educación artística: artes plásticas o afines; Pedagogía, Licenciado en educación.</p> <p>Experiencia: Experiencia profesional mínima de 1 año en procesos sociales con población vulnerable en programas o proyectos sociales, con experiencia en campo.</p> <p>En este componente, se requiere: Alternativa por un (01) Profesional con el perfil anteriormente descrito, además con curso específico certificado de mínimo sesenta (60) horas de duración en lengua de señas colombiana, y 1 año de experiencia como intérprete de lengua de seña colombiana.</p>
Actividades y productos <ol style="list-style-type: none">1. Planeación operativa del componente.2. Cualificación y sensibilización a niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la garantía de los derechos para la prevención y atención de violencias sexuales de niñas, niños y adolescentes.3. Desarrollar estrategias pedagógicas, desde el modelo lúdico y vivencial, en los espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.4. Desde la Unidad de Niñez apoyar las campañas de difusión masiva de información para la prevención de las violencias sexuales y promoción de acciones de protección hacia las niñas, niños y adolescentes.5. Articulación con los demás Proyectos de la Unidad de Niñez para los asuntos comunicacionales que fortalezcan la misión de la Unidad.6. Participar en la estrategia de articulación territorial.7. Participar en las reuniones, actividades y mesas, entre otros, a las que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.8. Identificar mujeres gestantes y madres adolescentes, que hacen parte de las atenciones del proyecto, de manera directa o indirecta, y aportar a su caracterización, y realizar las gestiones pertinentes para su atención integral.9. Realizar acciones en el marco de los Hitos.10. Liderar acciones en el marco de la Red de Protección.	





Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciudad Secretaría de Inocuidad

11. Elaboración de cronograma semanal de actividades.
12. Realizar campañas de difusión masiva de información para la prevención de las violencias sexuales y promoción de acciones de protección hacia las niñas, niños y adolescentes.
13. Articulación de actividades través de metodologías vivenciales y estrategias psicopedagógicas a través del juego, los lenguajes del arte y la psicología del color. CENTROS CREER. (21) Comunas y corregimientos de la Ciudad. Mensual (1 vez al mes por cada centro Creer).
14. Planeación para la realización de los talleres de los grupos focales dirigidos a las familias y red de apoyo de los beneficiarios NNA que se encuentran recibiendo atención especializada.
15. Elaboración y actualización de Guías metodológicas grupos etarios – para los espacios de cualificación. Al inicio del contrato y cada vez que se actualice.
16. Realizar seguimiento a casos que lo requieran (según el análisis que se realice, ya sea por no apertura o deserción en atención terapéutica especializada y otra situación) a través de: llamadas telefónicas o visitas familiares.
17. Generar acciones para la prevención del embarazo adolescente- (PREA).
18. Realizar los procesos formativos y sensibilización que sean definidos por el Distrito.
19. Elaborar material relacionado a la Red de Protección.
20. Informe mensual del componente.
21. Informe final del componente.
22. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
23. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normar vigentes.
24. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Componente de movilización social y gestión territorial	
Actividad General	Profesional acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la ESCNNA
Actividad específica	Cualificación, sensibilización y difusión de la información a NNA y actores corresponsables
Área	Campo
Cantidad	4
Perfil	<p>Formación profesional: Profesional en el área social, ciencias humanas: sociología, psicología, trabajo social; Educación artística: artes plásticas o afines; Pedagogía, Licenciado en educación.</p> <p>Experiencia: Experiencia profesional mínima de 1 año en procesos sociales con población vulnerable en programas o proyectos sociales, con experiencia en campo.</p>
Actividades y productos <ol style="list-style-type: none">1. Planeación operativa del componente.2. Dar cumplimiento al indicador de acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la ESCNNA3. Cualificación y sensibilización a niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la garantía de los derechos para la prevención y atención de violencias sexuales de niñas, niños y adolescentes.4. Desarrollar estrategias pedagógicas, desde el modelo lúdico y vivencial, en los espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.5. Desde la Unidad de Niñez apoyar las campañas de difusión masiva de información para la prevención de las violencias sexuales y promoción de acciones de protección hacia las niñas, niños y adolescentes.6. Articulación con los demás Proyectos de la Unidad de Niñez para los asuntos comunicacionales que fortalezcan la misión de la Unidad.7. Participar en la estrategia de articulación territorial.8. Participar en las reuniones, actividades y mesas, entre otros, a las que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.9. Realizar acciones en el marco de los Hitos.10. Liderar acciones en el marco de la Red de Protección.11. Elaboración de cronograma semanal de actividades.12. Realizar campañas de difusión masiva de información para la prevención de las	





Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

violencias sexuales y promoción de acciones de protección hacia las niñas, niños y adolescentes.

13. Articulación de actividades través de metodologías vivenciales y estrategias psicopedagógicas a través del juego, los lenguajes del arte y la psicología del color. CENTROS CREER. (21) Comunas y corregimientos de la Ciudad. Mensual (1 vez al mes por cada centro Creer).
14. Planeación para la realización de los talleres de los grupos focales dirigidos a las familias y red de apoyo de los beneficiarios NNA que se encuentran recibiendo atención especializada.
15. Elaboración y actualización de Guías metodológicas grupos etarios – para los espacios de cualificación. Al inicio del contrato y cada vez que se actualice.
16. Realizar seguimiento a casos que lo requieran (según el análisis que se realice, ya sea por no apertura o deserción en atención terapéutica especializada y otra situación) a través de: llamadas telefónicas o visitas familiares.
17. Generar acciones para la prevención del embarazo adolescente- (PREA).
18. Realizar los procesos formativos y sensibilización que sean definidos por el Distrito.
19. Elaborar material relacionado a la Red de Protección.
20. Informe mensual del componente.
21. Informe final del componente.
22. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
23. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normar vigentes.
24. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Componente de movilización social y gestión territorial	
Actividad General	Profesional Especializado –Para la promoción de entornos digitales, sanos y seguros
Actividad específica	Desarrollar acciones de Promoción de entornos digitales sanos y seguros, con énfasis en la prevención de violencias en entornos digitales, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la garantía de derechos.
Área	Campo
Cantidad	1
Perfil	<p>Formación profesional: Título profesional en áreas sociales y humanas: Psicología, Trabajo Social, Sociología, Licenciatura en Educación, Ciencias Políticas u otras afines.</p> <p>Experiencia: Experiencia profesional mínima de un (1) año en el desarrollo de procesos sociales, educativos o psicosociales con niñas, niños, adolescentes, familias y/o población en situación de vulnerabilidad, en el marco de programas o proyectos sociales.</p>
Actividades y productos	
<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar la planeación operativa de las acciones de prevención de violencias en entornos digitales.2. Diseñar e implementar procesos de cualificación y sensibilización dirigidos a niñas, niños y adolescentes sobre prácticas seguras en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).3. Desarrollar acciones pedagógicas orientadas a la identificación de riesgos digitales tales como ciberacoso, grooming, sextorsión, exposición a contenido sexual inapropiado, explotación sexual comercial en entornos digitales y otras formas de vulneración.4. Orientar a niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables sobre señales de alerta, pautas de autocuidado digital y rutas institucionales de reporte y atención según el conducto que corresponda.5. Articulación con los demás Proyectos de la Unidad de Niñez para los asuntos comunicacionales que fortalezcan la misión de la Unidad.6. Participar en la estrategia de articulación territorial.7. Participar en las reuniones, actividades y mesas, entre otros, a las que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.8. Apoyar las acciones desarrolladas en el marco de los hitos de ciudad relacionados con infancia, adolescencia, protección de derechos y uso seguro de entornos	





Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

digitales.

9. Elaboración de cronograma semanal de actividades.
10. Participar en las reuniones, espacios de formación, mesas y comités que le sean designados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.
11. Elaborar informes mensuales de gestión que den cuenta de las acciones desarrolladas, población atendida, territorios intervenidos y productos generados.
12. Elaborar el informe final del componente, consolidando resultados, aprendizajes, recomendaciones y aportes a la prevención de violencias en entornos digitales.
13. Ajustar su actuación a los lineamientos técnicos y normativos definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1878 de 2018, el Código de Ética profesional y demás normas vigentes aplicables.
14. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas, de acuerdo con su perfil profesional y el alcance del proyecto.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Componente de movilización social y gestión territorial	
Actividad General	Profesional
Actividad específica	Difusión de la información en contenidos comunicacionales a NNA y actores corresponsables
Área	Campo
Cantidad	1
Perfil	<p>Formación profesional: Profesional en Comunicación Social y Periodismo o afines.</p> <p>Experiencia: Experiencia profesional certificada mínima de un (1) año procesos de difusión de contenidos comunicacionales, atención con población vulnerable en programas o proyectos sociales y experiencia en campo.</p>
<p>Actividades y productos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Construir y actualizar los documentos que le sean requeridos.2. Dar cumplimiento a los productos, metas e indicadores acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas.3. Realizar asistencia técnica a procesos de difusión de la información, educación y comunicación para la promoción de derechos y prevención de las vulneraciones, en temas de Infancia y Adolescencia, acorde a lo requerido por la Unidad de Niñez.4. Dinamización y difusión en la prevención de vulneraciones, a niñas, niños, adolescentes, familias y actores corresponsables (Red de Protección).5. Promocionar acciones en el marco de la política pública de infancias y adolescencias con los diferentes actores a nivel familiar, social, educativo, comunitario, empresarial e institucional y de manera transversal con los Proyectos de la Unidad de Niñez.6. Apoyar estrategias de movilización social y territorial dirigidas en la prevención de las vulneraciones y promoción de derechos.7. Elaborar boletines y mensajes que aporten a la difusión, reflexión y movilización sobre temas de infancia y adolescencia.8. Participar en las reuniones, espacios de formación, mesas y comités que le sean designados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.9. Articularse con los demás Proyectos de la Unidad de Niñez para los asuntos comunicacionales que fortalezcan la misionalidad de la Unidad.10. Realizar un mapeo de actores y aliados internos y externos de la Unidad de Niñez para potenciar las acciones del Proyecto en relación a la prevención de las vulneraciones y promoción de entornos seguros.11. Participar de las reuniones que sean solicitadas por la secretaria de Inclusión Social y Familia y la Unidad de Niñez.12. Diligenciar y enviar información, anexos y registros requeridos por la Unidad de Niñez, o el operador en los tiempos establecidos para ello (listados de asistencia, actas, herramientas audiovisuales con su respectivo registro fotográfico y base de datos, fichas de inscripción, consentimientos informados, reporte semanal y otros).	





Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

13. Liderar la elaboración de contenido enfocado en la consolidación de la Red de Protección.
14. Difundir información de la Red de Protección acorde a las políticas de protección y manejo de datos.
15. Presentar informe mensual acorde a las actividades asignadas.
16. Implementar los procesos de formación que le sean asignados.
17. Promover los mensajes institucionales de la Unidad de Niñez y el Distrito de Medellín.
18. Planeación y ejecución de actividades/ acciones y demás, que desde la Unidad de Niñez sean estipuladas.
19. Dar cumplimiento a los protocolos del proyecto.
20. Implementar el conducto regular con su respectiva Coordinación.
21. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
22. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
23. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.

Componente 4. Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

Actividad General	Coordinador de componente
Actividad específica	Coordinar acciones del componente fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).
Área	Técnica y administrativa
Cantidad	1
Perfil	Formación profesional: Ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación o salud. Especialización en áreas de formación universitaria. Experiencia: 2 años de experiencia en programas o proyectos sociales, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y familias.

Actividades y productos:

1. Dar línea técnica al equipo del componente mediante la realización de reuniones, staff, asesorías individuales, capacitaciones, entre otras actividades; las cuales deben ser registradas en actas con el respectivo listado de asistencia.
2. Dar línea técnica para la transversalización del Modelo de Disciplina Positiva en la Unidad de Niñez.
3. Establecer comunicación permanente con la Supervisión del contrato. Debe contar con disponibilidad para realizar las reuniones y seguimientos a los que sea convocado.
4. Efectuar la planeación estratégica con el respectivo plan de formación del componente.





Alcaldía de Medellín

Distrito de

5. Realizar la planeación y cronograma de actividades semanal.
6. Revisar los productos generados por el equipo de trabajo, realizando las retroalimentaciones y ajustes que correspondan.
7. Gestionar la aprobación de documentos para difusión siguiendo el conducto establecido desde el área de comunicaciones.
8. Elaborar el documento de evaluación de actividades y seguir el conducto para su aprobación.
9. Liderar la construcción de documentos metodológicos, acorde a lo indicado por la supervisión.
10. Liderar las acciones enfocadas en la consolidación de la Red de Protección de protección.
11. Monitorear y hacer seguimiento permanente al cumplimiento de actividades, metas e indicadores (a través de la entrega mensual de un cuadro de seguimiento).
12. Realizar seguimiento al adecuado registro de formatos, sistema de información y demás instrumentos de consignación de la información.
13. Liderar el proceso de focalización de población, priorizando la que sea indicada por la Unidad de Niñez.
14. Revisar la planeación del uso del servicio de transporte, garantizando que sea utilizado acorde a lo indicado en las especificaciones técnicas.
15. Revisar la logística para la entrega de refrigerios (cantidades, condiciones de inocuidad, planeación).
16. Seguir los conductos indicados para el desarrollo de actividades en los Centros de Atención transitoria y provisional del Distrito, así como en otros procesos en los cuales se realice articulación con la Unidad de Niñez.
17. Hacer seguimiento y control permanente al uso de los recursos definidos para el componente, entregando los informes que le sean requeridos durante la ejecución del contrato.
18. Realizar las alertas correspondientes a la coordinación del proyecto y/o supervisión respecto a las novedades presentadas en el contrato.
19. Dar cumplimiento a las obligaciones de calidad (Sistema Integral de Gestión) conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.
20. Articulación permanente con la Unidad de Niñez y otras dependencias que le sean indicadas.
21. Promover los mensajes institucionales de la Unidad de Niñez.
22. Garantizar el cumplimiento a los protocolos del proyecto.
23. Revisar la organización de archivo documental generado en el componente.
24. Hacer seguimiento al registro de los ingresos y salidas de los insumos (kardex), entregando a la supervisión el seguimiento mensual correspondiente.
25. Realizar informe de gestión mensual del componente, con las evidencias requeridas en cada producto.
26. Realizar informe final del proceso.
27. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
28. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
29. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Actividad General	Profesional especializado
Actividad específica	Desarrollo de actividades bajo el modelo Disciplina Positiva.
Área	Actividades en territorio, con niñas, niños, adolescentes, familias y otros actores corresponsables que hacen parte de la Red de Protección.
Cantidad	6
Perfil	Formación profesional: Ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación o salud Especialización en áreas de formación universitaria Experiencia: 1 año de experiencia en programas o proyectos sociales, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y familias.

Actividades y productos:

1. Liderar la construcción de documentos técnicos del componente (guías, formatos, protocolos, procedimientos, material de difusión), realizando las actualizaciones y ajustes que le sean solicitados.
2. Establecer comunicación permanente con la coordinación del componente, respecto a alertas y novedades del proceso. Participar en las reuniones y seguimientos a los que sea convocado.
3. Apoyar la elaboración de la planeación estratégica con el respectivo plan de formación del componente.
4. Apoyar la realización de la planeación y cronograma de actividades semanal.
5. Apoyar la construcción del documento de evaluación de actividades e implementarlo en las actividades según corresponda.
6. Liderar las acciones enfocadas en la consolidación de la Red de Protección de protección.
7. Realizar un registro adecuado de formatos, sistema de información y demás instrumentos de consignación de la información que le sean indicados.
8. Liderar el proceso de focalización de población, priorizando la que sea indicada por la Unidad de Niñez.
9. Gestionar el uso del servicio de transporte acorde a las orientaciones de la coordinación de componente, garantizando que sea utilizado acorde a lo indicado en las especificaciones técnicas.
10. Gestionar los refrigerios requeridos para el desarrollo de los encuentros (cantidades, condiciones de inocuidad, planeación entrega) garantizando que sean entregados acorde a lo indicado en las especificaciones técnicas.
11. Seguir los conductos indicados para el desarrollo de actividades en los Centros de Atención transitoria y provisional del Distrito, así como en otros procesos en los cuales se realice articulación con la Unidad de Niñez.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones de calidad (Sistema Integral de Gestión) conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.
13. Articulación permanente con la Unidad de Niñez y otras dependencias que le sean indicadas.
14. Participar en las reuniones y espacios de formación, entre otros, a las que sean citados





Alcaldía de Medellín

Distrito de

- por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.
15. Promover los mensajes institucionales de la Unidad de Niñez.
 16. Garantizar el cumplimiento a los protocolos del proyecto.
 17. Mantener al día el archivo documental generado en sus actividades.
 18. Realizar informe de gestión mensual del componente, con las evidencias requeridas en cada producto.
 19. Realizar informe final del proceso.
 20. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
 21. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
 22. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.

Actividad General	Profesional Universitario
Actividad específica	Desarrollo de actividades bajo el modelo Disciplina Positiva.
Área	Actividades en territorio, con niñas, niños, adolescentes, familias y otros actores corresponsables que hacen parte de la Red de Protección.
Cantidad	4
Perfil	Formación profesional: Ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación o salud. Experiencia: 1 año de experiencia en programas o proyectos sociales, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y familias.

Actividades y productos:

1. Apoyar la construcción de documentos técnicos del componente (guías, formatos, protocolos, procedimientos, material de difusión), realizando las actualizaciones y ajustes que le sean solicitados.
2. Establecer comunicación permanente con la coordinación del componente, respecto a alertas y novedades del proceso. Participar en las reuniones y seguimientos a los que sea convocado.
3. Apoyar la elaboración de la planeación estratégica con el respectivo plan de formación del componente.
4. Apoyar la realización de la planeación y cronograma de actividades semanal.
5. Apoyar la construcción del documento de evaluación de actividades e implementarlo en las actividades según corresponda.
6. Liderar las acciones enfocadas en la consolidación de la Red de Protección de protección.
7. Realizar un registro adecuado de formatos, sistema de información y demás instrumentos de consignación de la información que le sean indicados.
8. Apoyar el proceso de focalización de población, priorizando la que sea indicada por la Unidad de Niñez.
9. Gestionar el uso del servicio de transporte acorde a las orientaciones de la coordinación de componente, garantizando que sea utilizado acorde a lo indicado en las





Alcaldía de Medellín

Distrito de

- especificaciones técnicas.
10. Gestionar los refrigerios requeridos para el desarrollo de los encuentros (cantidades, condiciones de inocuidad, planeación entrega) garantizando que sean entregados acorde a lo indicado en las especificaciones técnicas.
 11. Seguir los conductos indicados para el desarrollo de actividades en los Centros de Atención transitoria y provisional del Distrito, así como en otros procesos en los cuales se realice articulación con la Unidad de Niñez.
 12. Dar cumplimiento a las obligaciones de calidad (Sistema Integral de Gestión) conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.
 13. Articulación permanente con la Unidad de Niñez y otras dependencias que le sean indicadas.
 14. Participar en las reuniones y espacios de formación, entre otros, a las que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.
 15. Promover los mensajes institucionales de la Unidad de Niñez.
 16. Garantizar el cumplimiento a los protocolos del proyecto.
 17. Mantener al día el archivo documental generado en sus actividades.
 18. Realizar informe de gestión mensual del componente, con las evidencias requeridas en cada producto.
 19. Realizar informe final del proceso.
 20. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
 21. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
 22. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.

Actividad General	Auxiliar administrativo
Actividad específica	Actividades logísticas, administrativas, manejo de información
Áreas	Componente 4. Tejiendo Hogares
Cantidad	1
Perfil	<p>Formación: Técnico en de la administración, economía, contaduría y afines.</p> <p>Experiencia: Mínima de un año en actividades relacionadas al perfil.</p>
Actividades y productos:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar las acciones correspondientes a los procesos logísticos del componente Tejiendo Hogares (transporte, refrigerios, materiales). 2. Realizar la planeación del servicio de transporte en articulación con las orientaciones de la coordinación del componente. 3. Realizar la gestión para la entrega de refrigerios, garantizando que se cumplan las condiciones de inocuidad requeridas, cantidades y entregas en territorio acorde a lo requerido. 	





Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

4. Realizar inventario (kardex) del componente, acorde a los materiales dispuestos en este.
5. Realizar los ingresos y salidas al inventario (kardex), según la temporalidad con la cual se reciban y entreguen insumos. Presentar documento con seguimiento mensual.
6. Liderar el proceso de convocatoria a la población participante en los procesos.
7. Apoyar a la coordinación del componente en el seguimiento permanente a los procesos.
8. Apoyar a la coordinación en el seguimiento y verificación del adecuado diligenciamiento de los formatos, sistema de información y demás instrumentos del proyecto.
9. Liderar el manejo de archivo del componente.
10. Realizar los pedidos de insumos requeridos en el componente.
11. Apoyo a la coordinación de componente en consolidación de evidencias de los informes requeridos.
12. Manejo y control de fotocopias para el consumo del componente.
13. Apoyar en la consolidación de cronogramas semanales del componente
14. Apoyo logístico para participación en movilizaciones, micro ferias, ferias de servicio y demás de eventos de ciudad que acompaña el componente en línea de la Red de Protección.
15. Promover los mensajes institucionales de la Unidad de Niñez.
16. Garantizar el cumplimiento a los protocolos del proyecto.
17. Apoyar la realización del informe de gestión mensual del componente, con las evidencias requeridas en cada producto.
18. Apoyar la realización del informe final del proceso.
19. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
20. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
21. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Componente 5. Procesos Transversales	
Este perfil está distribuido en los 5 componentes del proyecto.	
Área - Actividad General	Coordinador (a) General
Actividad específica	Coordinador Técnico Administrativo
Área	Transversal
Cantidad	1
Perfil	Formación Profesional: Profesional en el área de educación, ciencias sociales o área de la salud. Experiencia profesional: Tres (3) años en coordinación de Procesos sociales con población vulnerable.
Actividades y productos <ol style="list-style-type: none">1. Dar línea técnica al equipo del componente mediante la realización de reuniones, staff, asesorías individuales, capacitaciones, entre otras actividades; las cuales deben ser registradas en actas con el respectivo listado de asistencia.2. Establecer comunicación permanente con la Supervisión del contrato, respecto a alertas y novedades del proceso. Participar en las reuniones y seguimientos a los que sea convocado.3. Hacer seguimiento y control permanente al uso de los recursos asignados (bienes fungibles y no fungibles), rindiendo los informes que le sean requeridos.4. Monitorear y hacer seguimiento permanente al cumplimiento de actividades, metas e indicadores (a través de la entrega mensual de un cuadro de seguimiento).5. Realizar seguimiento al adecuado registro de formatos, sistema de información y demás instrumentos de consignación de la información.6. Revisión y consolidación de los distintos informes del proyecto.7. Realizar la planeación de actividades (por componente/estrategia).8. Articulación con los diferentes estamentos que hacen parte del sistema (ICBF, comisarías de familia, policía de infancia y adolescencia, personería, Dependencias del Distrito de Medellín, programas y proyectos que trabajen por la infancia y la adolescencia en la ciudad).9. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de los productos contractuales del proyecto.10. Dar cumplimiento a las obligaciones de calidad (Sistema Integral de Gestión) conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.11. Dar cumplimiento y reportar el seguimiento en el informe de Gestión a las obligaciones técnicas, financieras, administrativas y jurídicas12. Ser el puente de comunicación entre las directivas del Contratista y la Unidad de Niñez.13. Participar en las reuniones y espacios de formación, entre otros, a las que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.	





Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

14. Presentar los informes requeridos por el Distrito.
15. Promover los mensajes institucionales de la Unidad de Niñez.
16. Garantizar el cumplimiento a los protocolos del Proyecto.
17. Garantizar la gestión y entrega oportuna de insumos, transporte y alimentación.
18. Realizar revisión al archivo documental.
19. Hacer seguimiento al registro permanente de los ingresos y salidas de los insumos (kardex), entregando a la supervisión el seguimiento mensual correspondiente.
20. Realizar registro en el formato de Kardex establecido por la supervisión para la entrada y salida de material pedagógico, artículos de papelería, aseo y demás insumos para las actividades de la ejecución del contrato.
21. Informes mensuales del proceso por cada componente del proyecto.
22. Informe final del proceso.
23. Informes y / o cifras según solicitudes recibidas.
24. Informes ejecutivo mensual de los componentes.
25. Asistir a las reuniones que sean citadas desde la Administración Distrital.
26. Realizar acciones en el marco de los Hitos de ciudad de forma transversal con el equipo de Talento Humano.
27. Liderar las acciones enmarcadas en la consolidación del Distrito.
28. Participar en la estrategia de articulación territorial.
29. Participar en las reuniones, actividades, mesas, entre otros escenarios, a los que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.
30. Promover los mensajes institucionales de la Unidad de Niñez y el Distrito de Medellín.
31. Liderar las acciones de estandarización, planeación, operación, evaluación y seguimiento de los componentes.
32. Revisión y consolidación de guías metodológicas y conceptuales para los procesos.
33. Actualizar los documentos que le sean requeridos.
34. Dar respuesta con oportunidad y calidad, a los requerimientos realizados por la Unidad de Niñez.
35. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
36. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
37. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Actividad General	Profesional
Actividad específica	Monitoreo y seguimiento información
Área	Transversal
Cantidad	1
Perfil	<p>Formación profesional: Profesional en estadística; área de matemáticas y afines; planeación y desarrollo social, GESIS o áreas afines, con conocimiento en manejo de bases de datos estadísticos, matrices y herramientas ofimáticas (nivel Avanzado).</p> <p>Experiencia: Mínima de 1 año en programas o proyectos sociales, en análisis y gestión de información.</p>
<p>Actividades y productos: Este perfil está distribuido en los 5 componentes.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acompañar los procesos de diseño e implementación del sistema de información de la Unidad de Niñez con el equipo que se indique por parte de la supervisión y acorde a las orientaciones de las instancias responsables.2. Apoyar con los insumos requeridos en la construcción del Sistema de Información de la Unidad de Niñez3. Suministrar la información necesaria y realizar acciones que permitan alimentar el sistema de información de la Unidad de niñez.4. Realizar consolidación y auditoría a las bases de datos del proyecto, con el fin de revisar los datos y cifras que vayan a ser emitidas, garantizando validez en la información en todos sus procesos y componentes.5. Implementar y hacer seguimiento a las acciones de gestión de la información y gestión de conocimiento relacionadas con el cargo.6. Generar y actualizar permanentemente información sobre violencias contra niños, niñas y adolescentes, y demás problemáticas asociadas a este delito (cifras, experiencias exitosas, entre otras).7. Seguimiento a los indicadores del proyecto.8. Generar un banco de información consolidado con las acciones del proyecto para la Unidad de Niñez.9. Asistir a las reuniones que sean citadas desde la Unidad de Niñez y la Administración Distrital.10. Gestionar, elaborar, consolidar y suministrar la información necesaria para el seguimiento a los indicadores y actividades del Plan Intersectorial contra la ESCNNA en articulación con Profesional responsable del Plan Intersectorial contra la ESCNNA, garantizando la fiabilidad y protección de los datos.11. Apoyar la respuesta a requerimientos de información realizados a la Unidad de Niñez.12. Consolidar cronogramas semanales del proyecto.13. Descargar información a la matriz de reactivación designada para esto.	





Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

14. Realizar los cruces de información necesarios para evitar la duplicidad de acciones.
15. Realizar acciones en el marco de los Hitos de ciudad y la Red de Protección.
16. Participar en las reuniones, actividades, mesas, entre otros escenarios, a los que sean citados por la Unidad de Niñez o en el marco del desarrollo del proyecto.
17. Participar en la estrategia de articulación territorial.
18. Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez y/o Distrito.
19. Informe mensual del componente.
20. Informe final del componente.
21. Elaboración y seguimiento a la Estadística del proyecto y su respectivo reporte en los tiempos indicados por la Unidad de Niñez.
22. Consolidar la información de cada componente con las metas establecidas para cada uno.
23. Mantener actualizada la matriz de seguimiento en la atención psicoterapéutica especializada.
24. Suministrar la información necesaria y realizar acciones que permitan alimentar el sistema de información.
25. Descargar información a la matriz de reactivación designada para esto.
26. Realizar los cruces de información necesarios para evitar la duplicidad de acciones.
27. Generar y actualizar permanentemente información sobre violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y demás problemáticas asociadas a este delito (cifras, experiencias exitosas, entre otras).
28. Consolidar y revisar las cifras que vayan a ser emitidas por el proyecto, en sus diferentes procesos y componentes.
29. Dar respuesta con oportunidad y calidad, a los requerimientos realizados por la Unidad de Niñez.
30. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
31. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
32. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Actividad General	Profesional
Área	Transversal
Actividad específica	Profesional Transversal
Cantidad	1
Perfil	Formación: Ciencias Humanas y sociales: Psicología, Trabajo Social o afines. Experiencia: 1 año de experiencia profesional relacionada a las funciones del cargo.
Actividades y productos: <ol style="list-style-type: none">1. Brindar apoyo y acompañamiento en línea técnica entregada por la Coordinación General al equipo, mediante la realización de reuniones y asesorías individuales, capacitaciones, entre otras actividades las cuales deben ser registradas en actas con el registro de quienes asistan.2. Establecer acciones de articulación institucional, interinstitucional, intersectoriales para fortalecer la atención integral a la población atendida, así mismo, entregar consolidado mensual con la información de dichas articulaciones.3. Realizar el seguimiento a las actividades de los componentes del proyecto, para que sean cumplidas a cabalidad en los tiempos determinados en el presente contrato.4. Apoyar las acciones y actividades en el proceso de planeación, ejecución y verificación de los diferentes procesos y procedimientos.5. Informar y direccionar al conducto regular que, para el caso, es la Coordinación del Proyecto, las novedades y alertas que se presenten en los procesos, estableciendo la ruta a seguir.6. Apoyar las acciones de estandarización, planeación, operación, evaluación y seguimiento de los componentes.7. Revisión y consolidación de guías metodológicas y conceptuales para los procesos de formación.8. Participar en el proceso de sistematización del proyecto. (Aplicativo de la Unidad de Niñez).9. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de los productos contractuales de los componentes. –10. Diseñar el material que le sea requerido.11. Presentar los informes requeridos por la Unidad de Niñez.12. Promover los mensajes institucionales de la Unidad de Niñez.13. Dar respuesta con oportunidad y calidad, a los requerimientos realizados por la Unidad de Niñez.14. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.	



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

15. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normas vigentes.
16. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.

Actividad General	Técnico-Auxiliar administrativo
Actividad específica	Auxiliar Administrativo
Áreas	Transversal
Cantidad	1
Perfil	Formación: Técnico en de la administración, economía, contaduría y afines. Experiencia: Mínima de un año en actividades relacionadas al perfil.

Este perfil está distribuido en los 5 componentes.

Actividades y productos:

1. Liderar las acciones correspondientes a los procesos logísticos y administrativos del proyecto.
2. Apoyar a la coordinación del componente en el seguimiento permanente a los procesos.
3. Apoyar a la coordinación en el seguimiento y verificación del adecuado diligenciamiento de los formatos, sistema de información y demás instrumentos del proyecto.
4. Apoyo a la coordinación en la consolidación de evidencias para informes solicitados.
5. Realizar inventario (kardex) del proyecto, acorde a los bienes dispuestos en el contrato.
6. Realizar los ingresos y salidas al inventario (kardex), según la temporalidad con la cual se reciban y entreguen insumos. Presentar documento con seguimiento mensual.
7. Apoyar el proceso de convocatoria a la población participante en los procesos.
8. Liderar el manejo de archivo del proyecto.
9. Realizar los pedidos de insumos requeridos en el proyecto.
10. Manejo y control de fotocopias para el consumo del proyecto.
11. Apoyar en la consolidación de cronogramas semanales del proyecto.
12. Apoyo logístico para participación en movilizaciones, micro ferias, ferias de servicio y demás de eventos de ciudad, en línea de la Red de Protección.
13. Promover los mensajes institucionales de la Unidad de Niñez.
14. Garantizar el cumplimiento a los protocolos del proyecto.
15. Apoyar la realización del informe de gestión mensual del componente, con las evidencias requeridas en cada producto.



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

16. Apoyar la realización del informe final del proceso.
17. Realizar los procesos formativos que sean indicados por la supervisión y la Unidad de Niñez, en línea con el proceso de atención.
18. Adherirse a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la ley 1098 de 2006, la ley 1878 de 2018 y el código de ética, y demás normar vigentes.
19. Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas acorde a su perfil.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740